## Cuenta Pública 2016

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

* I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ACTIVO
- Efectivo y Equivalentes

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | :--- | :--- |
| Efectivo y equivalentes | $61,758,823$ | $117,725,141$ |
| Total de Efectivo y Equivalentes | $61,758,823$ | $117,725,141$ |

Este rubro se integra por recursos fiscales recibidos de la Tesorería de la Federación y recursos propios que se derivan de intereses ganados por inversiones gubernamentales que están disponibles para cubrir los gastos de operación o de inversiones autorizadas.

- Derechos a recibir efectivo o equivalentes

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | :--- | :--- |
| Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes | $1,815,493$ | $1,265,863$ |
| Total de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes | $\mathbf{1 , 8 1 5 , 4 9 3}$ | $\mathbf{1 , 2 6 5 , 8 6 3}$ |

Este rubro se integra de los anticipos de viáticos otorgados a los servidores públicos en cumplimiento de comisiones institucionales y que al 31 de diciembre de 2016, están por comprobar.

## Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo al 31 de diciembre de 2015, se encuentra integrado como sigue:

| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES <br> Bienes Muebles <br> (Pesos) |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Concepto | 2016 | 2015 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 148,917,942 | 139,759,667 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 2,982,952 | 2,982,952 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 266,473 | 266,473 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3,459,336 | 3,459,336 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1,221,509 | 3,399,055 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Total Bienes Muebles | 156,848,212 | 149,867,483 |
| Intangibles | 5,833,192 | 3,390,130 |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes <br> muebles | Conciliación |
| :---: | :---: | :---: |
| $156,848,212$ | $153,513,040$ | $3,335,172$ |

La diferencia en conciliación se refiere a que hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Îndice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como las bajas de bienes de ejercicios anteriores.

| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES <br> Bienes Inmuebles (Pesos) |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Concepto | 2016 | 2015 |
| Terrenos | 0 | 100,954,780 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 696,530,692 |
| Subtotal de Bienes Inmuebles | 0 | 797,485,471 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Subtotal de Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 |
| Subtotal de Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Suma de Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 797,485,471 |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes <br> muebles | Conciliación |
| :---: | :---: | :---: |
| 0 | 0 | 0 |

- Otros Activos

Intereses de Arrendamiento Financiero

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | :---: | :---: |
| Activos diferidos | $192,954,371$ | $215,121,204$ |
| Total de Activos Diferidos | $\mathbf{1 9 2 , 9 5 4 , 3 7 1}$ | $\mathbf{2 1 5 , 1 2 1 , 2 0 4}$ |

## Arrendamiento Financiero

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | :---: | :---: |
| Arrendamiento financiero de bienes inmuebles | $801,967,089$ | 0 |
| Total de Activos Diferidos | $801,967,089$ | 0 |

Este rubro se integra de los intereses por amortizar derivados del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de $\$ 683,788,042$ el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el valor del terreno asciende a la cantidad de \$ 100,954,780 y adecuaciones al edificio por 17,224,267.

## PASIVO

- Cuentas por pagar a corto plazo

| Concepto |  | 2016 |
| :--- | ---: | ---: |
| Proveedores a corto plazo | $2,141,933$ | 942,555 |
| Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo | $42,557,985$ | $37,274,992$ |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | $21,514,750$ | $1,893,823$ |
| Suma cuentas por pagar a corto plazo: | $\mathbf{6 6 , 2 1 4 , 6 6 8}$ | $\mathbf{9 0 , 1 1 1 , 3 7 0}$ |

- Deuda Pública a Largo Plazo

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | :---: | :---: |
| Arrendamiento Financiero (banco Nacional de México) | $729,251,035$ | $780,495,282$ |
| Total pasivo por arrendamiento financiero | $729,251,035$ | $\mathbf{7 8 0 , 4 9 5 , 2 8 2}$ |

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se incrementó en un $80 \%$, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo del 2012, y con número de ACT-EXT-ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y se autorizó la celebración del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), en su modalidad de "Compra del Inmueble" para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de $\$ 683,788,042$ el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero.

* II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | ---: | ---: |
| Ingresos de la Gestión | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y <br> Otras Ayudas | $858,576,063$ | $745,301,516$ |
| Otros Ingresos y Beneficios | 33,599 | 24,005 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | $858,609,662$ | $\mathbf{7 4 5 , 3 2 5 , 5 2 1}$ |
|  | $880,604,437$ | $763,525,401$ |
| Gastos de Funcionamiento | $4,913,904$ | $4,313,989$ |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,700 | $47,185,414$ |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | $\mathbf{8 8 5 , 5 2 1 , 0 4 1}$ | $\mathbf{8 1 5 , 0 2 4 , 8 0 4}$ |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | $\mathbf{( 2 6 , 9 1 1 , 3 7 9 )}$ | $\mathbf{( 6 9 , 6 9 9 , 2 8 3 )}$ |
|  |  |  |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) |  |  |

$\ddot{*}$
III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Concepto | 2016 | 2015 |
| :--- | ---: | ---: |
| Patrimonio contribuido | $388,839,965$ | $350,742,353$ |
| Patrimonio generado ejercicios anteriores | $(114,276,367)$ | $(44,853,688)$ |
| Patrimonio generado del ejercicio | $(26,911,379)$ | $(69,699,283)$ |
|  |  |  |
| Total del Patrimonio | $\mathbf{2 4 7 , 6 5 2 , 2 1 9}$ | $\mathbf{2 3 6 , 1 8 9 , 3 8 2}$ |

Las modificaciones al patrimonio contribuido se deben a una baja de Bienes muebles, los pagos realizados por el arrendamiento financieros del inmueble y sus adecuaciones, realizados para cumplir con las medidas de austeridad en gastos de servicios básicos.

* IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- Efectivo y Equivalentes

|  |  | 2016 |
| :--- | ---: | ---: |
| Efectivo en Bancos-Tesorería | $13,383,758$ | $70,673,101$ |
| Efectivo en Bancos-Dependencias | 0 | 0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | $48,375,065$ | $47,052,040$ |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | $\mathbf{6 1 , 7 5 8 , 8 2 3}$ | $\mathbf{1 1 7 , 7 2 5 , 1 4 1}$ |

* V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Cont Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de <br> (Cifras en pesos) | Oles |  |
| 1. Ingresos Presupuestarios |  | 925,903,266 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios |  | 33,599 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 |  |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia | 0 |  |
| Disminución del Exceso de provisiones | 0 |  |
| Otros Ingresos y Beneficios varios | 33,599 |  |
| Otros Ingresos contables no presupuestarios | 0 |  |
|  |  |  |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables |  | 67,327,203 |
| Productos de capital | 0 |  |
| Aprovechamientos de capital | 0 |  |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 |  |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 67,327,203 |  |
| 4. Ingresos Contables ( $4=1+2-3$ ) |  | 858,609,662 |

El importe de los $\$ 33,599$ corresponde a la recuperación por parte de la aseguradora.

El importe de los $\$ 67,327,203$ corresponde a las aportaciones de Inversión en el ejercicio.

| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES <br> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos ) |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| 1. Total de egresos Presupuestarios |  | 925,903,266 |
| 2. Menos presupuestarios no contables |  | 40,384,925 |
| Mobiliario y equipo de administración | 9,158,275 |  |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0 |  |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0 |  |
| Mobiliario y equipo de administración | 0 |  |
| Vehículos y equipo de transporte | 0 |  |
| Equipo de defensa y seguridad | 0 |  |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0 |  |
| Activos biológicos | 0 |  |
| Bienes Inmuebles | 0 |  |
| Activos Intangibles | 2,443,062 |  |
| Obra pública en bienes propios | 0 |  |
| Acciones y participaciones de capital | 0 |  |
| Compra de títulos y valores | 0 |  |
| Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos | 0 |  |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 |  |
| Amortización de la deuda publica | 0 |  |
| Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) | 0 |  |
| Otros egresos Presupuestales No Contables | 28,783,588 |  |
| 3. Mas gastos contables no presupuestales |  | 2,700 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones | 0 |  |
| Provisiones | 0 |  |
| Disminuciones de inventarios | 0 |  |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |  |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 |  |
| Otros Gastos | 0 |  |
| Otros Gastos Contables No presupuestarios | 2,700 |  |
| 4. Total de Gasto Contable ( $4=1-2+3$ ) |  | 885,521,041 |

## Cuenta Pública 2016

El importe de los $\$ 2,700$ se integra por diferencias cambiarias y otros gastos por redondeos.
El importe de $\$ 28,783,588$ se integra por $\$ 4,481,617$ de adecuaciones al Edificio y $\$ 24,301,971$ del arrendamiento.

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

* CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS
- Contables

No se registró en cuentas de orden contable

## - Presupuestarias

Las cuentas presupuestarias se llevan en el sistema llamado SICUPAGA, en donde se lleva el control del presupuesto.

- Cuentas de Ingresos

| Cuenta | Nombre | 2016 |
| :--- | :--- | ---: |
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada | $937,860,865$ |
| 8.1 .2 | Ley de Ingreso por Ejecutar | 0 |
| 8.1 .3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | $11,957,600$ |
| 8.1 .4 | Ley de Ingresos Devengada | 0 |
| 8.1 .5 | Ley de Ingresos Recaudada | $925,903,265$ |

Cuentas de Egresos

| Cuenta | Nombre | 2016 |
| :--- | :--- | ---: |
| 8.2 .1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | $937,860,865$ |
| 8.2 .2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | 0 |
| 8.2 .3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | $11,957,600$ |
| 8.2 .4 | Presupuesto de Egresos Comprometido | 0 |
| 8.2 .5 | Presupuesto de Egresos Devengado | 0 |
| 8.2 .6 | Presupuesto de Egresos Ejercido | 0 |
| 8.2 .7 | Presupuesto de Egresos Pagado | $925,903,265$ |

Los importes reportados corresponden al saldo final en las cuentas de ingresos y gasto presupuestal.

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

## Introducción

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo $6^{\circ}$ constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo $6^{\circ}$ de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley

## Cuenta Pública 2016

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que estable el citado artículo $6^{\circ}$ Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo del mismo año se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), normatividad reglamentaria del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Instituto se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Autónomo del Gobierno Federal.

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Las normas de Información Financiera Gubernamental Generales Sector Paraestatal (NIGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la

Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Para dar continuidad al registro contable).

Efectos de la inflación.- El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión durante el ejercicio 2016, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir , cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el $26.0 \%$ (promedio anual 8.0\%).
Al no superar el porcentaje de inflación establecido de los últimos tres ejercicios anteriores no se aplicaron efectos de inflación durante el ejercicio 2016.

Las inversiones temporales, se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(CPEUM), en materia de transparencia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 7 de febrero de 2014, que crea un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que deberán reintegrar el importe de los recursos que conserven al 31 de diciembre a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Inmuebles, mobiliario y equipo, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2015, las tasas aplicadas fueron:
La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a partir del 1 de abril de 2015 al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

Obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.
Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

Régimen Fiscal.- el Instituto, en su función de Organismo Público Autónomo, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

- No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 79, fracción XXIII de la Ley.
- Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.


## Cuenta Pública 2016

- El artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Predial
- El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas
- El Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, debido a que cuenta con una toma de agua.


## Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Análogos.

## Eventos Posteriores al Cierre

En el Instituto no se realizaron eventos posteriores al cierre de 2016, que de manera relevante afecten a los estados financieros presentados.
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


[^0]Director General de Administración

[^1]Director de Recursos Financieros


[^0]:    Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla

[^1]:    C.P. Margarita Montero Rojas

